



EJÉRCITO DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE

COMUNICADO OFICIAL

Departamento Comunicacional
Avenida Blanco Encalada # 1724, Santiago
T:226934248 - 226934253
www.ejercito.cl – departamento.comunicacional@ejercito.cl

Santiago, 03 de mayo de 2016

COMUNICADO OFICIAL

En relación con informaciones dadas a conocer a la opinión pública y que hacen alusión a diferentes personas que ocuparon cargos dentro de la Institución, se señala lo siguiente:

1. El Ejército de Chile es una institución fundamental de la República, con cerca de 206 años de existencia, en la cual han servido, a través de su historia, miles de compatriotas con la certeza de contribuir a la defensa y al desarrollo del país.
2. Tal es el caso de quienes hoy sirven en la Institución, desde Putre a la Antártica chilena y en operaciones de paz en el extranjero, desarrollando con su presencia, soberanía, cooperación y ayuda a quienes lo han requerido.
3. Ellos, al igual que la mayoría de los ciudadanos del país, son personas honestas e inspiradas en sentimientos de servicio público, cuyo juramento de compromiso a la patria les lleva, incluso, a ofrendar sus vidas si fuera necesario. Por tal razón, no resulta justo, bajo ningún punto de vista, buscar una asociatividad con el total de sus integrantes o pensar que puede ser un proceder generalizado, cuando algunos de ellos están siendo investigados por la justicia por acciones que obedecen a comportamientos estrictamente personales, los que, de comprobarse, se apartarían absolutamente de los códigos de conducta que sustentan nuestra ética profesional.
4. Es por ello que se afirma, enérgicamente, que bajo ninguna circunstancia se amparan situaciones que puedan ser constitutivas de delitos. Sin embargo, la Institución es respetuosa del derecho de presunción de inocencia de las personas involucradas y reitera que son los Tribunales de Justicia los responsables de investigar y esclarecer los hechos que se pongan en su conocimiento y, consecuentemente, adoptar las medidas que corresponda.

5. El Ejército de Chile, además, manifiesta su preocupación por la acción encubierta de presuntos integrantes de la Institución, quienes han declarado conocer antecedentes que podrían constituir faltas o delitos. Si resultan ser miembros activos, tienen la obligación legal de poner los antecedentes en conocimiento de la justicia. Este tipo de conductas daña gravemente la disciplina militar, atributo esencial y fundamental para el desarrollo de cualquier actividad militar, consagrado en las leyes y reglamentos vigentes.
6. De existir denuncias al interior de la Institución, ellas serán investigadas y aclaradas con la debida responsabilidad y prontitud, sin importar quiénes sean sus presuntos autores, ya que es el Ejército el más interesado en que se esclarezca cualquier situación irregular.
7. Finalmente, el Comandante en Jefe, General de Ejército Humberto Oviedo Arriagada, máxima autoridad institucional, ha colaborado permanentemente con la justicia – como corresponde en un estado de derecho – y cada vez que ha sido requerido, ha remitido oportunamente los antecedentes solicitados a los organismos competentes y está empeñado en reforzar una abierta cultura de transparencia, evidenciada en una serie de iniciativas que dan cuenta de ello, como también en erradicar definitivamente este tipo de situaciones, que dañan la confianza de las personas con una institución fundamental de la República y que es de todos los chilenos.

DEPARTAMENTO COMUNICACIONAL DEL EJÉRCITO